

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00814
Accionante(s): Jaime Alberto Ramírez Ospina.
Accionado: Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Jaime Alberto Ramírez Ospina **contra** Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Segundo: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: OFICIAR a la accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: RECONOCER personería a la sociedad **Disrupción Al Derecho S.A.S.**, como apoderada del accionante *Jaime Alberto Ramírez Ospina*, en los términos del poder aportado (art. 74 y 75 del C. G. del P.), actuando como abogado **Juan David Castilla Bahamón**.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez